

ACTA NÚMERO 29-2020

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 14:31 horas del **DÍA JUEVES 30 DE JULIO DE 2020**, reunidos en forma virtual por medio de la plataforma “Google Meet USAC”, para celebrar **SESIÓN ORDINARIA** los siguientes miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia: **M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano; Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero; Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo; Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero; Bachiller Giovanni Rafael Funes Tovar, Vocal Cuarto; Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto y Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria de la Facultad.**

PRIMERO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA 29-2020

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva a la presente sesión. Seguidamente propone el orden del día, el cual es aprobado de la manera siguiente.

- 1º. Aprobación del Orden del día de la sesión 29-2020**
- 2º. Lectura y aprobación de Acta Número 28-2020**
- 3º. Informaciones**
 - 3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano**
 - 3.1.1** Sesión del Consejo Superior Universitario
 - 3.1.2** Préstamo BCIE
 - 3.1.3** Kit de protección a estudiantes que realizan EPS en el área de salud
 - 3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva**
 - 3.2.1** Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero
 - 3.2.2** Doctor Roberto Enrique Flores Asturias, Vocal Segundo
 - 3.2.3** Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero
 - 3.2.4** Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto
 - 3.3 Informaciones de Secretaría Académica**
 - 3.3.1** Manifestaciones en redes sociales acerca del comportamiento inadecuado de un profesor.
 - 3.3.2** Informe sobre las actividades de capacitación en las que han participado las profesionales de la Unidad de Atención al Estudiante relacionadas con la Política de Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

3.3.3 Informe semestral de labores presentado por el M.Sc. Sergio Lickes, Jefe del Laboratorio Microbiológico de Referencia - LAMIR-.

3.3.4 Oficio presentado por M.Sc. Rosa Alicia Jiménez Profesor Titular de la Escuela de Biología y por el M.Sc. Pavel García, Profesor Titular de la Escuela de Biología realizadas en redes sociales por parte de diferentes estudiantes y egresadas de la Escuela de Biología.

3.3.5 Aplicación de la Primera Prueba de Ciencias Naturales y Exactas.

4º. Asuntos Académicos

4.1 Seguimiento a la Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras de la Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

4.2 Solicitud de prórroga para presentar un Informe sobre el funcionamiento del Procedimiento para brindar Asesoría Académica Curricular a Estudiantes.

4.3 Solicitud de la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, Profesor Titular VII.

4.4 Solicitud de dispensa al Licenciado Manuel Alejandro Díaz Paz, para que pueda ser contratado durante el Segundo Semestre del año 2020.

4.5 Seguimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020.

4.6 Solicitud de tiempo extraordinario para presentar los contenidos y descriptores de los cursos propuestos para el Área Social Humanística.

5º. Solicitud de Estudiantes

5.1 Solicitud para poder cursar Microbiología y Bioquímica sin contar con el prerrequisito de Biología General II.

6º. Nombramientos

6.1 Escuela de Nutrición

6.2 Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas –IIQB-

7º. Audiencias

7.1 Seguimiento a la Propuesta sobre el requisito del idioma inglés que tienen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

8°. Acuerdo de Pésame

8.1 Acuerdo de Pésame a la M.A. Ana Judith Chan Orantes y Licenciada Alejandra Orantes de Hidalgo, por el fallecimiento del Señor José Antonio Orantes Córdova.

SEGUNDO

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

2.1 Junta Directiva da por recibida el Acta No. 28-2020 y **acuerda:** aprobar el Acta No. 28-2020.

TERCERO

INFORMACIONES

3.1 Informaciones del M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano

3.1.1 Sesión del Consejo Superior Universitario

Informa que participó en la sesión del Consejo Superior Universitario del día miércoles 29 de julio del presente año, indicando que, con respecto a la situación actual de la Universidad, las condiciones permanecen de la misma forma hasta el 31 de agosto de 2020, informa que se acordó que puedan ausentarse por dos semanas los estudiantes que padezcan COVID-19 y luego se reincorporen y entreguen las actividades pendientes programadas durante esas dos semanas. Informa que solicitó se considere a los profesores, al personal administrativo y de servicio.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.2 Préstamo BCIE

Informa que el M.Sc. Murphy Olimpo Paiz, Rector, ha informado con respeto al Préstamo BCIE aprobado en el año 2019, que el día de ayer se conoció en la plenaria del congreso, la iniciativa 5814 presentada por la Universidad, cuyo objetivo principal es viabilizar las ejecuciones de fondos aprobados para proyectos de infraestructura y equipos, para modernización y cobertura adecuada de la USAC en todo el país.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.1.3 Kit de protección a estudiantes que realizan EPS en el área de salud

Informa que el día de mañana viernes 31 de julio, el M.Sc. Murphy Olimpo Paiz, Rector, hará la primera entrega de insumos de seguridad a los estudiantes que desarrollarán su EPS proyectos de infraestructura y equipos, para modernización y cobertura adecuada de la USAC en todo el país.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2 Informaciones de Miembros de Junta Directiva

3.2.1 Doctor Juan Francisco Pérez Sabino, Vocal Primero

El lunes 27 de julio del presente año, participó en una reunión relacionadas con los programas de investigación que tienen proyectos con la DIGI, cada coordinador de investigación se reunió con el encargado del programa y también en algunos momentos participó el Director de la DIGI; para priorizar las compras de los proyectos de investigación, por lo que no se lograrán los objetivos de los proyectos y habrá una prórroga para finalizas los proyectos en mes de febrero 2021; por lo que se permitirá modificar los objetivos de los proyectos de investigación para que correspondan a las condiciones actuales, se comprarán los insumos necesarios para el desarrollo del equipo. Y se estableció una prórroga para entrega de informes finales en el mes de mayo.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.2 Doctor Roberto Enrique Flores Asturias, Vocal Segundo

Informa que ha sido invitado a participar en un proyecto de identificación de un género de hongos de México a Panamá, financiado por una Universidad de Estados Unidos, el sistema Forestal del Estados Unidos, para el cual ha solicitado una carta de entendimiento.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.3 Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero

Informa que el día de hoy 30 de julio del presente año, participó en las mesas de trabajo de las metas Objetivos de Desarrollo Sostenible, en la cual se presentó de una forma muy general la manera que se trabajará.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.2.4 Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto

Informa que el día miércoles 29 de julio, participó en la reunión de la Comisión de Seguimiento al caso de Denuncias sobre Auxiliar de Cátedra, del Área Físico Matemática, se ha trabajado para establecer comunicación con los denunciantes para ampliar la información; también se ha trabajador en la forma de mantener el anonimato de los afectados de esta situación.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3 Informaciones de Secretaría Académica

3.3.1 Manifestaciones en redes sociales acerca del comportamiento inadecuado de un profesor

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que el día lunes 27 de julio del presente año a través de la Unidad de Atención al Estudiante, fue informada que por medio de redes sociales se publicaron acusaciones y quejas sobre acoso sexual que pudieron haber sufrido estudiantes de la carrera de Biología

por un profesor de la Escuela de Biología; considerando que las redes sociales no son el medio adecuado de comunicación de este tipo de hechos con fines de denuncia oficial y la situación vulnerable de las estudiantes afectadas; la Unidad de Atención al Estudiante, ha realizado el acercamiento con la Organización de Estudiantes de Biología -OEB-, para manifestarles el apoyo que esta debe dar a los estudiantes.

A la fecha la Secretaria Académica, no ha recibido ninguna denuncia en contra del docente de la Escuela de Biología señalado por parte de los estudiantes; sin embargo, los hechos manifestados a través de las redes sociales que son acusaciones serias y contrarias a la ética profesional del docente y atentan contra la dignidad de las estudiantes de la Facultad. Derivado de lo anterior, la Unidad de Atención al Estudiante informó a la Secretaría de esta situación, y paralelamente ha gestionado un curso apropiado a dicha situación con el fin de evitar que se presenten situaciones de acoso en la Facultad. El curso va dirigido a toda la comunidad facultativa, en especial a los sectores estudiantil y docente. El curso se impartirá los días viernes 07 y 14 de agosto del presente año y versará acerca de la Atención en casos de Acoso y Violencia a través del Centro de Investigación, Capacitación y Apoyo a la Mujer -CICAM- siendo el de actividades que promuevan el respeto hacia la mujer y todos los miembros de esta comunidad facultativa.

Junta Directiva, con base en los Artículos 3 y 4 de la Constitución Política de la República de Guatemala; el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Artículo 5 así como el inciso f del Artículo 30 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma); inciso 25.1 del Artículo 24 y los incisos 28.1, 28.2 y 28.6 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico; los incisos 20.1, 20.2, 20.6 y 20.8 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, **acuerda:**

3.3.1.1 Darse por enterada e iniciar con el tratamiento del caso, según lo establecido en la legislación universitaria.

3.3.1.2 Rechazar todas las acciones que atenten contra la integridad de los miembros de la comunidad facultativa. Y hacer de conocimiento de la comunidad facultativa el interés que tiene este Órgano de Dirección en tratar dichos asuntos con la seriedad, la ética y la objetividad que merece, dentro del marco legal universitario y nacional.

3.3.1.3 Emitir un comunicado al respecto de estas acusaciones para presentar a la comunidad facultativa las consideraciones generales e iniciales sobre este importante tema.

3.3.1.4 Para dar seguimiento a las acusaciones de acoso, violencia o discriminación, recopilar la información disponible y emitir un informe a Junta Directiva en fecha que no exceda la segunda semana del mes de septiembre, **se aprueba la conformación de una comisión de apoyo institucional** conformada por los diferentes sectores de la

comunidad facultativa, de la siguiente manera: Dos representantes del sector estudiantil: quien funja en el cargo de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia –AEQ-, y un vocal estudiantil de Junta Directiva de la Facultad; dos profesores, y dos miembros del personal administrativo. Dicha comisión estará en funciones desde la presente fecha hasta el 31 de diciembre de 2020, y podrá asesorarse de profesionales expertos en la materia, según estimen conveniente. Por lo anterior, **se nombra a:** M.Sc. Karla Josefina Lange Cruz, Profesora Titular de la Escuela de Química Biológica; Licenciada Maritza Sandoval López, Profesora Titular del Programa de Experiencias Docentes con la Comunidad –EDC-; la Bachiller Carol Merarí Caceros Castañeda, Vocal Quinto; la Bachiller María Belén Salguero Asturias, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de la Asociación de Estudiantes de la Facultad –AEQ-; la M.A. Gilda Roxana Aroche Sandoval, Jefa del Departamento de Control Académico y miembro del Personal Administrativo como integrantes de la comisión; y a la **Licenciada Kcrysta Angélica Rossal Baumgart, Profesional de la Unidad de Atención al Estudiante, quien fungirá como Coordinadora de la Comisión;** quiénes deberán reportar únicamente a este Órgano de Dirección. Para el efecto, la Secretaría Académica fungirá como enlace entre dicha comisión y Junta Directiva, así como brindará el apoyo necesario para el trabajo de dicha comisión.

3.3.1.5 Encomendar a la Unidad de Atención al Estudiante, la elaboración de un programa permanente de capacitación, observación y seguimiento en contra del acoso, violencia y discriminación; cuyo objetivo sea fomentar una cultura de prevención y de denuncia; y evitar se presenten cualquiera de estas situaciones que atentan contra la integridad de los miembros de la comunidad facultativa.”

3.3.2 Informe sobre las actividades de capacitación en las que han participado las profesionales de la Unidad de Atención al Estudiante relacionadas con la Política de Discapacidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 28 de julio de 2020, suscrito por la Licenciada Kcrysta Angélica Rossal Baumgart y por la M.A Wendy Beatriz Rivera Hernández; en el que presentan las Capacitaciones de Discapacidad a las Que Asistieron las Integrantes de la Unidad de Atención al Estudiante.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.3 Informe semestral de labores presentado por el M.Sc. Sergio Lickes, Jefe del Laboratorio Microbiológico de Referencia -LAMIR-.

Se recibe oficio de referencia REF.EQB.356-2020, en fecha 29 de julio de 2020, suscrito por el MSc. Osberth Morales Esquivel, Director de la Escuela Química Biológica; en el que envía informe semestral de labores presentado por el M.Sc. Sergio Lickes, Jefe del Laboratorio Microbiológico de Referencia –LAMIR-.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

3.3.4 Oficio presentado por M.Sc. Rosa Alicia Jiménez Profesor Titular de la Escuela de Biología y por el M.Sc. Pavel García, Profesor Titular de la Escuela de Biología realizadas en redes sociales por parte de diferentes estudiantes y egresadas de la Escuela de Biología.

Se recibe oficio enviado a algunos miembros de Junta Directiva, sin referencia, en fecha 30 de julio de 2020, suscrito por la M.Sc. Rosa Alicia Jiménez Profesor Titular de la Escuela de Biología y por el M.Sc. Pavel García, Profesor Titular de la Escuela de Biología; en el que manifiestan, copiado textualmente: *“que estamos enterados de las denuncias realizadas en redes sociales por parte de diferentes estudiantes y egresadas de la Escuela de Biología con respecto a haber sido víctimas de acoso sexual por parte del docente de la Escuela de Biología, Ing. Agr. Mario Véliz.*

Tomando en cuenta la responsabilidad que tenemos como docentes de la Escuela de Biología y como integrantes de la comunidad de la Universidad de San Carlos de Guatemala, responsabilidad tanto de promover la creación de espacios seguros para todos que permitan la formación educativa y social de la comunidad universitaria con igualdad y equidad, además de velar porque las transgresiones sean investigadas y sancionadas como corresponda; manifestamos nuestro total apoyo a las víctimas que han hecho denuncias y a las personas que han sufrido acoso sexual y no perciben seguridad y sustento institucional que les de la libertad de denunciar. Como testigos de distintos eventos de acoso sexual, repudiamos los comportamientos misóginos que ocurren tanto en la Universidad como en la sociedad en general.

Consideramos que es momento de darle fin a la violencia normalizada que existe de género, étnica y preferencia sexual en la USAC. Es necesario e improrrogable que la Facultad y la Universidad generen espacios a nivel institucional que promuevan la discusión del tema, la formulación de reglamentos que sancionen en contra de tales delitos en similar forma como se da el proceso de evaluación docente. Además, deben generarse mecanismos de guía y apoyo a las víctimas. Por lo tanto, exigimos a las autoridades:

- *Que se brinde apoyo, acompañamiento y protección a quienes han sido víctimas de violencia de género en las instalaciones de la Facultad y que no haya represalias de ningún tipo contra las víctimas que han denunciado acoso sexual.*
- *Que las autoridades de la Facultad, Junta Directiva y Direcciones de Escuela, se pronuncien y que le den la seriedad que merece el tema de acoso sexual en las instalaciones universitarias.*
- *Que se tomen en seria consideración las denuncias realizadas y que se investigue y sancione como corresponda.*

- *Que se pase al profesor Ing. Agr. Mario Véliz a un 100% de actividades administrativas en las cuales no esté en contacto directo con estudiantes mientras se realiza la investigación correspondiente.*
- *Que se cree una comisión integrada por los diferentes sectores de la Facultad que se encargue de formular reglamentos cargo de la formación, evaluación y sanción en contra del acoso sexual y otras formas de violencia de género.*
- *Que se pida el apoyo y acompañamiento a los institutos de Derechos Humanos y de la Mujer de la USAC para eliminar este grave problema.*
- *Que se genere una plataforma institucional para la denuncia de violencia de género en las diferentes instalaciones y actividades que se realizan como parte de la docencia, investigación y extensión de la Facultad.*
- *Que se genere un programa obligatorio de instrucción y de reforzamiento con charlas para los estudiantes, catedráticos y personal administrativo que aborde que actitudes son acoso sexual, como puede intervenir un tercero para asistir a la víctima en el momento que se da el acoso sexual, a donde puede recurrir la víctima por apoyo y donde puede interponer su denuncia, que se indiquen las sanciones que se le impondrían al victimario*
- *Que se tomen en cuenta las solicitudes del comunicado realizado por AEU, AEQ, OEB, OEN, OEQB, OEQ, OEQF el día 28 de julio de 2020.*

Agradecemos su atención y su pronta acción en contra del acoso sexual y violencia de género, así como en la creación de espacios seguros que promuevan el desarrollo académico y social de nuestra comunidad en la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.”

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

Este caso se ha tratado en el punto 3.3.1 de esta misma acta.

3.3.5 Aplicación de la Primera Prueba de Ciencias Naturales y Exactas.

Informa que el día de hoy se está realizando en modalidad virtual la prueba de Ciencias Naturales y Exactas, a los aspirantes a primer ingreso, se asignaron las pruebas 600 estudiantes que por grupos de 50 estudiantes iniciaron con la realización de la misma a las 08:00 horas y culminará a las 18:00 horas.

Junta Directiva acuerda: darse por enterada.

CUARTO
ASUNTOS ACADÉMICOS

4.1 Seguimiento a la Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras de la Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

Se recibe oficio de referencia Oficio CEDE No. 247-2020, en fecha 28 de julio de 2020, suscrito la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug, Departamento de Desarrollo Académico; en el que da respuesta a lo instruido en el Punto CUARTO, Inciso 4.4, Sub-incisos 4.4.1 al 4.4.7 del Acta No. 19-2020: seguimiento a la Propuesta de Nivel Inicial para los planes de estudio de las cinco carreras de la Licenciatura de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; copiado textualmente:

Metodología:

Para realizar el trabajo de acompañamiento y coordinación, se elaboró un instructivo para la realización del ejercicio de elaborar los descriptores de cada curso y la organización temática, y se acordó un programa de trabajo.

Se trasladó a las Coordinaciones de Área Social Humanística y Físico- Matemática, así como a las Jefaturas de los Departamentos de Química General y Biología General, los planteamientos que presentaron las carreras como insumo para realizar el ejercicio. Se recibieron los productos elaborados por cada una de las dependencias correspondientes y se procedió a elaborar un documento consolidado con los descriptores de cada uno de los cursos y la organización temática, bajo el enfoque por competencias.

Resultados:

La propuesta consolidada que a continuación se presenta es pertinente para los proyectos curriculares de las cinco carreras de la Facultad, por incluir todos los análisis y recomendaciones realizados por las Escuelas, pero que también es coherente con los principios didácticos recomendados en educación superior, en virtud de construir desde el nivel inicial las bases para el fortalecimiento de las competencias genéricas y específicas de los perfiles de egreso de cada una de las carreras.

Asimismo, el Departamento de Desarrollo Académico avala los resultados presentados por la Coordinación de Área FM, Jefatura de Departamento de Biología General y Jefatura de Departamento de Química General, en virtud de que cumplen con las características técnicas solicitadas. Posteriormente, éste Departamento elaborará el perfil intermedio del Nivel Inicial.

Consideraciones:

1. *En la reunión de coordinación con el Área Social-Humanística se acordó que el Área solicitará a Junta Directiva de la Facultad una prórroga en el plazo asignado para la*

realización del ejercicio curricular, y que enviarían al CEDE copia de dicha solicitud, por lo que en el presente oficio se tiene como pendiente mientras esto se resuelve.

2. El Departamento de Biología General realizó una propuesta adicional en la que las temáticas relacionadas con la biología celular se abordan en el primer semestre, para lo cual dicho Departamento presenta las justificaciones pedagógicas correspondientes.

3. El Área Físico-Matemática y Departamento de Química General elaboraron también los descriptores de los cursos, la organización temática y la planificación de los cursos propedéuticos de Matemática, Química y Física, requiriendo para su desarrollo el siguiente tiempo:

- Curso propedéutico de Matemática: 50 horas*
- Curso propedéutico de Física: 50 horas*
- Curso propedéutico de Química: 15 horas*

Finalmente, se recomienda que previo a su aprobación y con el objetivo de validar la pertinencia de las propuestas presentadas por cada una de las dependencias correspondientes, se propicie un espacio para que los Coordinadores de Área y Jefes de Departamento puedan presentar la propuesta a los Directores de Escuela y Coordinadores de Comisiones Académicas Específicas. Asimismo, es necesario definir las características de dichos cursos propedéuticos, por lo que se somete a su consideración la definición de las condiciones en que serán servidos dichos cursos propedéuticos, o bien instruir la metodología de trabajo para definir las mismas.

Junta Directiva, tomando en cuenta el informe presentado por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug del Departamento de Desarrollo Académico, la propuesta elaborada por el Departamento de Biología General de la Escuela de Biología, el Departamento de Química General de la Escuela de Química y el Área Fisicomatemática, **acuerda:**

4.1.1 Trasladar a las comisiones de rediseño curricular de cada Escuela y Directores de Escuelas las propuestas presentadas por el Departamento de Química General, el Departamento de Biología y el Área Fisicomatemática; quiénes deberán presentar sus observaciones y recomendaciones antes del 31 de agosto de 2020.

4.1.2 Encomendar a la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug del Departamento de Desarrollo Académico, coordine el día y hora en el que se presentarán las propuestas a las comisiones de rediseño curricular de las Escuelas y Directores de Escuela.

4.1.3 Definir los lineamientos generales de los cursos propedéuticos de la siguiente forma: los cursos propedéuticos los impartirán los profesores del Departamento o Área al que corresponden, en las primeras dos semanas del semestre, el Jefe de Departamento o Coordinador de Área, determinará quién los apoyará en el desarrollo de los mismos; los cursos pueden impartirse en modalidad virtual y/o presencial. Cada curso no debe tener una duración mayor a 30 horas.

4.2 Solicitud de prórroga para presentar un Informe sobre el funcionamiento del Procedimiento para brindar Asesoría Académica Curricular a Estudiantes.

Se recibe oficio de referencia Oficio CEDE No. 249-2020, en fecha 28 de julio de 2020, suscrito la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug, Departamento de Desarrollo Académico; en el que solicita prórroga en el plazo indicado para presentar un Informe sobre el funcionamiento del Procedimiento para brindar Asesoría Académica Curricular a Estudiantes, que según la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.7, Subinciso 4.7.2 del Acta 42-2019, debe presentarse en fecha que no exceda el último día del mes de julio de 2020.

Informa que la solicitud obedece a que la asesoría académica curricular brindada a estudiantes por parte de tres dependencias en la Facultad: La Unidad de Atención al Estudiante, el Departamento de Control Académico y el Departamento de Desarrollo Académico y a partir del 16 de marzo del presente año, con la suspensión de actividades presenciales se ha incrementado el número de consultas de estudiantes, sobre todo al inicio del segundo semestre, por lo que se requiere tener actualizados todos los registros y luego proceder a filtrar aquellas consultas de estudiantes que se categorizan como asesoría académica curricular.

También informa que el formato para el registro de la asesoría académica curricular a estudiantes ya fue diseñado y acordado entre las tres dependencias, y adaptado para facilitar el registro en la modalidad virtual. Además, informa que dicho informe se presentará en el mes de agosto, para su conocimiento y aprobación.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud y las justificaciones presentadas por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug del Departamento de Desarrollo Académico, **acuerda:** otorgar prórroga para presentar el Informe sobre el funcionamiento del Procedimiento para brindar Asesoría Académica Curricular a Estudiantes, que, según la transcripción del Punto CUARTO, Inciso 4.7, Subinciso 4.7.2 del Acta 42-2019, hasta la primera semana del mes de septiembre.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud y las justificaciones presentadas por la M.A. Anna Vittoria Schlesinger Wug del Departamento de Desarrollo Académico, **acuerda:** otorgar prórroga para presentar el Informe sobre el funcionamiento del Procedimiento para brindar Asesoría Académica Curricular a Estudiantes, que le fuera requerido por este Órgano de Dirección, en el Punto CUARTO, Inciso 4.7, Subinciso 4.7.2 del Acta No. 42-2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, en fecha que no exceda de la primera semana del mes de septiembre de 2020.

4.3 Solicitud de la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, Profesor Titular VII

Se recibe oficio de referencia OF.CEDE.No.245-2020, en fecha 28 de julio de 2020, suscrito la M.A. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, Jefa, Departamento de Planificación

del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; en el que plantea lo siguiente, copiado textualmente:

Notas previas:

1. no está de más hacer la observación que todas las comunicaciones se realizaron y se realizan vía correo electrónico, bajo el contexto de la pandemia, como es de su conocimiento e instrucción.

2. Este es el primer documento que la suscrita envía a ustedes Señores Miembros de Junta Directiva con número de referencia (de los muchos que he enviado sin número de referencia), en el contexto de la pandemia, ya que tuve la necesidad de solicitarle a la Dir. del CEDE Dra. Norma Lidia Pedroza Estrada, me informara si se cuenta en el CEDE y de qué forma con el apoyo secretarial, pues he observado que la Dir. del CEDE sí utiliza números de referencia, empero nunca se ha comunicado con la suscrita para informar acerca de este apoyo desde que inició la pandemia.

ANTECEDENTES

En fecha 01-07-2020 dentro de mi horario de contratación, al regreso del período vacacional correspondiente al mes de junio, informé a la Dir. del CEDE Dra. Norma Lidia Pedroza Estrada de mi nueva dirección electrónica habilitada para uso laboral y le solicité que lo hiciera del conocimiento de la secretaria del CEDE para su oficialización en materia laboral.

Además ese mismo día solicité información a la Coordinadora General de Planificación -CGP- acerca del estado de avance en el diseño y creación de la herramienta en línea de uso interno para la USAC en la Plataforma Auxiliar en ambiente WEB para evaluar y elaborar el POA 2020 y el POA 2021 respectivamente. Pues hasta el 31 de mayo del presente año, no había recibido aún ninguna información al respecto, habiendo sido informada previamente por la CGP que en cuanto estuviese disponible me informarían para la realización de dichos procesos.

La respuesta recibida por parte de la Asesora Planificadora de la CGP designada para la Facultad de CC. QQ y Farmacia Arq. Liliam Santizo, fue la siguiente:

Le comento que a la Coordinadora General de Planificación se nos notificó sobre la sustitución de usuario, por lo que se ha convocado a la persona designada por la autoridad de su unidad ejecutora.

Respuesta en la cual la Arq. Santizo no sólo no respondió a mi pregunta sino además me indicó acerca de tal “notificación”.

Por lo que en los días sucesivos me dediqué a darle seguimiento diario a mi solicitud de información ante la CGP pues en lugar de aclararme, me confundió con esa respuesta, seguimiento que duró hasta el 10 de julio del presente año, con el envío por parte de la Arq. Michele Gómez quien coordina actualmente la CGP, de un documento (el cual se adjunta al presente oficio), que terminó de aclararme la situación. Durante

las semanas sucesivas y en concordancia con lo indicado en el documento recibido, el cual me dejó consternada, realicé una búsqueda de más información que fuera vinculante con el contenido de tal documento, pues el mismo me provocó ¡tremendo desconcierto!, obteniendo de manera extra oficial, el OFC. JDF No.638.06.2020 de fecha 10 de junio de 2020 en el cual se transcribe el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 21-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de mayo de 2020.

Punto de Acta que me dejó aún más impresionada y que aunque al pie se lee que fue copiado a la suscrita, nunca fui notificada oficialmente, como debió haberse hecho.

Todo este recorrido, como la construcción del presente, ha sido por supuesto informado por la suscrita a la Dir. del CEDE Dra. Norma Lidia Pedroza Estrada, en los "Informes de Labores Realizadas en Casa" enviados diariamente a su persona vía correo electrónico, quien ha acusado oportunamente de recibidos.

CONSIDERACIONES

Por el orden:

1. En el OFC. JDF No.540.05.2020, de fecha 04 de mayo de 2020 en el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020, que copiado literalmente dice en el sub inciso, subrayo y resalto con negrillas:

4.6.2 Encomendar a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, coordinar con la **Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, Jefa del Departamento de Planificación, el cumplimiento de las funciones de Planificador de esta Unidad Académica, para la formulación y seguimiento de la Planificación Operativa Anual de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia y la Farmacia Universitaria, siguiendo los lineamientos que la Coordinadora General de Planificación establezca para el efecto, a nivel interno de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sin incluir los aspectos relacionados al POA/SICOIN.**

2. En el OFC. JDF No.638.06.2020 de fecha 10 de junio de 2020 en el cual se transcribe el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 21-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de mayo de 2020, **No** se deja sin efecto el Punto de Acta del inciso anterior numeral 1., Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020. Al tenor del Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 21-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de mayo de 2020, se entra a conocer el oficio de referencia Ref.CEDE.150-2020, el cual fue suscrito por la Dir. del CEDE Dra. Norma Lidia Pedroza Estrada, en relación al Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020,

de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020, en donde se aprecia lo siguiente:

...se consultó a la Coordinadora General de Planificación -CGP-, de la Universidad,... que procesos de planificación alternos al margen del POA/SICOIN, de acuerdo a las innovaciones, necesidades y lineamientos determinadas por la CGP, se pueden asignar por parte de esta Dirección, como tarea para que sean desarrolladas por la Titular de Planificación.

Y destaque: ... se consultó a la Coordinadora General de Planificación -CGP-, de la Universidad,... que procesos de planificación alternos al margen del POA/SICOIN...se pueden asignar por parte de esta Dirección, como tarea para que sean desarrolladas por la Titular de Planificación.

¿Acaso la Dra. Pedroza Estrada, desconoce el Reglamento del Sistema de Planificación de la USAC?, el cual no contempla el POA/SICOIN, en donde quedaron establecidos los actores de los responsables de la planificación en las Unidades Académicas. ¿Acaso la Dra. Pedroza no está consciente que a lo que ella le llama "procesos de planificación alternos" siguen siendo los procesos de planificación principales, fundamentales y esenciales de la Universidad?, pues el producto de estos, es lo que de acuerdo con lo dicho por la Arq. Gómez de la CGP "**proporciona como reporte final, el contenido que se ingresa a la Plataforma SICOIN.**" En todo caso, y de acuerdo con el pensamiento de la Dra. Pedroza, lo que es alternativo realmente es el POA/SICOIN. ¿Acaso es materia de la CGP, ordenar a las **direcciones facultativas**, al margen del ente nominador, acerca de qué "tareas" puedan desarrollar los encargados de la planificación en las Unidades Académicas?, esto está establecido en el Contrato de Trabajo de la suscrita. ¿Desconoce la Dra. Pedroza Estrada, que la CGP no posee autoridad sobre las Unidades Académicas y que estas son autónomas?

¿Acaso la Dra. Pedroza Estrada, no conoce el concepto virtuosos de "autonomía universitaria" y pretende promover que instancias ajenas a la Facultad de CC.QQ y Farmacia, la violen?

Y destaque: ...que procesos de planificación alternos... se pueden asignar por parte de esta Dirección, como tarea para que sean desarrolladas por la Titular de Planificación.

¿Acaso fue eso lo que en el Punto de Acta referido en el Oficio Ref.CEDE.150-2020, la Junta Directiva le instruyó a la Dra. Pedroza Estrada?

¿Con qué autoridad, la Dra. Pedroza Estrada se constituye en la "Autoridad Nominadora" para determinar qué procesos de planificación alternos, puede ella desde la dirección del CEDE asignar a la suscrita?

¿Cómo se atrevió la Dra. Pedroza Estrada a ignorar lo instruido por la Junta Directiva de la Facultad e ignorar lo establecido claramente en el Contrato de Trabajo de la suscrita?

¿Acaso puede ella, la Dra. Pedroza Estrada alegar ignorancia de la ley?

¿O se trata de un nuevo acto de mala fe de su parte hacia la suscrita, de tantos que ha intentado cometer durante más de dos décadas de “ser compañeras”?

*Está claro que el Punto de Acta sobre el cual basó sus acciones, **No** ha quedado sin efecto, por lo tanto está vigente.*

Está claro que no fue eso lo que la Junta Directiva de la Facultad le instruyó en el mismo Punto de Acta ya referido.

Está claro que la Dra. Pedroza Estrada usurpa la función de la máxima autoridad de la Facultad de CC.QQ y Farmacia, al pretender ser ella desde su posición de Directora del CEDE, quien “asigne tareas” a la suscrita.

*Está claro que la Dra. Pedroza Estrada desconoce las leyes universitarias y del país y aún las internacionales vinculantes con sus acciones, pues no solamente hace caso omiso de lo instruido por la Junta Directiva irrespetándola, sino que además desconoce lo establecido en el Contrato de Trabajo de la suscrita, en el cual quedaron especificadas las funciones nominales a desempeñar, mismas que honorablemente como debe ser, la Junta Directiva reconoce en el Punto de Acta referido. Sin considerar las consecuencias de sus acciones en este sentido, pues ningún Contrato de Trabajo puede ser modificado en ninguno de sus términos, a menos que tanto el **patrono** (en este caso la Junta Directiva de la Facultad de CC.QQ y Farmacia como parte de la USAC), y el **trabajador** estén de **mutuo** acuerdo.*

Está claro que la suscrita no es personal “comodín”, a quien ella, la Dra. Pedroza Estrada pueda a criterio personal, dependiendo de sus pretensiones y deseos “asignar tareas” a la suscrita.

Está claro que la Dra. Pedroza Estrada actuó equivocadamente y con la misma mala fe con la que ha actuado en el pasado y que hoy planteo ante ustedes, advirtiéndoles que en caso de ser requerido puedo presentar documental y testimonialmente dichos actos que respaldan esta afirmación.

Prosiguiendo con estas consideraciones, continúo citando de lo actuado por la Dra. Pedroza Estrada lo siguiente:

En la respuesta recibida en oficio Ref.CGP.156.05.2020, la Directora de Planificación explica que el actual proceso de planificación universitaria es unificado en toda la Universidad y responde a un convenio para el fortalecimiento de la Política Institucional de Transparencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas; y es de observancia general para las entidades del Estado, incluyendo las descentralizadas y autónomas. Concluye que la –CGP–, cuenta con una

plataforma Auxiliar en ambiente Web, para la formulación del Plan Operativo Anual de la USAC, como control auxiliar de apoyo, el cual proporciona como reporte final, el contenido que se ingresa a la Plataforma SICOIN, a la vez que permite la programación conforme a los lineamientos de la Planificación Universitaria. Por lo que, entiza que el proceso de planificación es uno, con dos plataformas en uso.

Y destaque: ...la Directora de Planificación explica que el actual proceso de planificación universitaria es unificado... Por lo que, entiza que el proceso de planificación es uno, con dos plataformas en uso.

Este es un principio administrativo, pues lo contrario conllevaría a una utopía en su concepto per se. Por lo que solamente una persona que ignora los principios administrativos requeriría que alguien más le clarifique al respecto.

Y continúo destacando: ... Concluye que la –CGP-, cuenta con **una plataforma Auxiliar en ambiente Web, para la formulación del Plan Operativo Anual de la USAC, como control auxiliar de apoyo,** a la vez que permite la programación conforme a los lineamientos de la Planificación Universitaria.

Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020, y **destaco: 4.6.2 ... a nivel interno de la Universidad de San Carlos de Guatemala,**

Justamente y con todo conocimiento de causa, fue que la Junta Directiva de la Facultad de CC.QQ y Farmacia **acordó en este sentido,** lo contenido en el Punto referido, pues se trata de **2** plataformas diferentes pero vinculantes entre sí, **una para la formulación del Plan Operativo Anual de la USAC, como control auxiliar de apoyo,** es decir para uso interno de la USAC que integra los cuatro programas que conforman su Plan Estratégico, como el de la Facultad de CC.QQ y Farmacia, y cito que respaldará la evaluación que en su oportunidad practicare la Auditoría Interna. (UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2020 Y MULTIANUAL 2021– 2024. Guatemala, julio 2019), vigente a la fecha; y **la otra** para uso con y ante el Ministerio de Finanzas Públicas –MINFIN- en la rendición de cuentas de la USAC ante el mismo, ciertamente esta última como producto de un convenio de no menos de un año de aplicación para el fortalecimiento de la Política Institucional de Transparencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala, haciendo la salvedad que ésta no integra los 4 programas que la anteriormente destacada sí, pues deja por fuera el programa de Administración.

Continúo destacando del oficio Ref.CEDE.150-2020: ...el cual proporciona como reporte final, el contenido que se ingresa a la Plataforma SICOIN,...

*Punto referido Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020, y destaco: 4.6.2 ... **sin incluir los aspectos relacionados al POA/SICOIN.***

*De tal manera que al tenor de ambos párrafos es posible observar la congruencia mutua entre ellos y más importante, dejan ver claramente que la plataforma **(UNA) para la formulación del Plan Operativo Anual de la USAC, como control auxiliar de apoyo, la cual proporciona** como reporte final, el contenido que se ingresa a la **Plataforma SICOIN, (DOS), claramente independientes en su manejo y administración.***

*Y finalmente destaco del oficio Ref.CEDE.150-2020: ... con **dos** plataformas en uso.*

De tal manera que al final de la lectura de lo enviado por la Arq. Gómez lo cual fuera solicitado por la Dra. Pedroza Estrada, no obstante, constituye un gran aporte para evidenciar que Junta Directiva de la Facultad actuó en hecho y derecho conforme corresponde, en el Punto referido Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020. Mismo que no fue acatado por la Dra. Pedroza Estrada por interpretar de forma equivocada la respuesta enviada por la Arq. Gómez y considerar por tanto y cito: ...para la Dirección del Centro de Desarrollo Educativo, no es posible dar cumplimiento a lo acordado en el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020”.

*y que al tenor de la respuesta de la Arq. Gómez de la CGP, evidencia y confirma la existencia de 2 plataformas **individuales** pero vinculantes en sus 34 partes, ambas, lógicamente constituyendo el mismo contenido por la naturaleza del concepto de “planificación”, así como el ejercicio del concepto de “rendición de cuentas” aunque en este sentido, y en congruencia con el manejo y administración de cada una de las plataformas y por su naturaleza “una es de uso interno a la USAC y la otra es de uso externo a la USAC” cada plataforma sirve para rendirle cuentas a **dos diferentes instancias**, una ante Auditoría Interna de la USAC y la otra ante el MINFIN, por todo lo ya considerado.*

Lo acordado por la Junta Directiva de la Facultad de CC.QQ y Farmacia de la USAC en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 21-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de mayo de 2020, es respetable, empero cuestionable, toda vez que fueron desafortunadas las acciones e interpretaciones que la Dra. Pedroza Estrada les hizo llegar respecto de la respuesta enviada a su persona por parte de la Coordinadora de la CGP, Arq. Michele Gómez. Lo cual tiene efectos legales de los cuales se puede derivar el uso de las instancias correspondientes al afectar a la suscrita, con lo acordado en dicho Punto de Acta, y cito:

4.2.1 Solicitar a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo - CEDE-, indique las actividades que puede realizar la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, concernientes a los procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Planificación de la Facultad.

Pues no corresponde a la Dra. Pedroza Estrada tal indicación al no ser ella como Dir. del CEDE la Autoridad Nominadora, esto es materia únicamente de la Junta Directiva como máximo Órgano de Dirección y Administración de la Facultad de CC. QQ y Farmacia, lo cual ya realizó en el año 2002 con la celebración del Contrato de Trabajo de la suscrita, en el cual quedaron establecidas las **funciones** y no tareas de la misma. Funciones que no se ven afectadas en ninguna manera por la reciente implementación de una segunda plataforma que se relaciona directamente con un ente externo de la USAC, como lo es el MINFIN. Pues ha quedado claro que el proceso de evaluación y elaboración del POA correspondiente al interior de la USAC y sus diferentes unidades ejecutoras, sigue siendo el mismo de acuerdo con el Reglamento del Sistema de Planificación de la USAC. El tema POA SICOIN, en todo su proceso el cual incluye la habilitación de un "usuario" ante el MINFIN, que involucra sus datos personales, aunque por supuesto es vinculante, no es el mismo y para el cual es procedente la contratación de otro profesional que se ocupe única y exclusivamente de éste último.

4. Como se informó en los ANTECEDENTES del presente oficio, la odisea llegó a su fin al recibir por parte de la suscrita finalmente de la Arq. Michele Gómez, Coordinadora de la CGP, el documento que se adjunta al presente oficio, el cual no tiene identificación en cuanto a número de referencia, por lo que sólo se indica en el margen superior derecho: Guatemala, junio 09 de 2020, abajo: Decanatura, abajo: Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia. El mismo fue enviado por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad consignando su nombre y firma, a la Arq. Michele Gómez y copiado únicamente a: Archivo, Licda. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales y Dra. Norma Pedroza, Directora del CEDE. Que copiado literalmente dice:

...por este medio hago de su conocimiento que con base a lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad, es necesario hacer una aclaración con relación a lo consignado en el oficio dirigido a su persona por parte de este servidor, de fecha 04 de mayo del presente año. En dicho oficio se hizo de su conocimiento que la Licda. Claudia Cortéz, tendría el rol para realizar el trabajo en la plataforma auxiliar para el POA USAC, sin embargo, dicha plataforma también se refiere al sistema SICOIN en tanto se denomina correctamente "Plataforma Auxiliar POASICOIN".

Al Respecto Junta Directiva resolvió que la Licda. Cortéz no llevará a cabo atribuciones relacionadas con el sistema SICOIN, por lo que le informo que dicha plataforma también será manejada por la Licda. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales,

encargada de las demás acciones relacionadas con el POA y el SICOIN; y que su servidor tendrá el rol de autorizador.

Y destaque: ... con base a lo resuelto por Junta Directiva de la Facultad,...

El Sr. Decano no describe a qué Punto de Acta de Junta Directiva de la Facultad se refiere, pero por lo cercano de la fecha a la que alude a continuación:... es necesario hacer una aclaración con relación a lo consignado en el oficio dirigido a su persona por parte de este servidor, de fecha 04 de mayo del presente año.

Podría tratarse del Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020.

Y destaque: ... En dicho oficio se hizo de su conocimiento que la Licda. Claudia Cortéz, tendría el rol para realizar el trabajo en la plataforma auxiliar para el POA USAC,...

Nuevamente por la fecha aludida y el contenido que explica en el oficio que refiere, podría tratarse del Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020.

Y destaque: ... sin embargo, dicha plataforma también se refiere al sistema SICOIN en tanto se denomina correctamente "Plataforma Auxiliar POASICOIN".

¿Por qué el Sr. Decano Oliva Soto, afirma tales situaciones?. El hecho que afirme que la plataforma auxiliar para el POA USAC también se refiere al sistema SICOIN, es una afirmación muy comprometedor por lo explicado por la Arq. Gómez Coordinadora de la CGP en el oficio que presentó la Dra. Pedroza Estrada, cuando ambas se denominan de diferente manera, siendo el caso, claro está que la primera es de uso interno y está directamente conectada a, y es administrada por la CGP de la USAC, en tanto que la segunda es de uso externo a la USAC, toda vez que está directamente conectada y administrada por el MINFIN y considerando que **la primera proporciona como reporte final**, el contenido que se ingresa a la Plataforma SICOIN, lo cual ocurre en dos momentos diferentes lógicamente, quedando claro que la plataforma interna del POA USAC, como plataforma no hace referencia al POA SICOIN, ni en nombre, ni en manejo, ni en su administración y de hacerlo sería solamente porque de ésta depende la alimentación de esta otra.

Y aún más cuando expresa: en tanto se denomina correctamente "Plataforma Auxiliar POASICOIN".

Vuelve a surgir la pregunta ¿Cómo el Sr. Decano Oliva Soto, sabe eso? Y si lo sabe y por supuesto debe ser cierto, pues sería muy desafortunado que no lo fuera ¿Por qué no lo ha comunicado a la Junta Directiva de la Facultad y a la suscrita directamente involucrada en el tema?, más aún, si ese fuese el nombre con el que en el futuro se re bautice, cambiaría de forma, pero no de fondo, pues las condiciones de manejo, de administración y de rendición de cuentas no cambiarían; ello permite observar que

podría ser una manera de interpretación con un intento de lograr lo que a continuación expresa y destaco:

*Al Respecto Junta Directiva resolvió que la Licda. Cortéz no llevará a cabo atribuciones relacionadas con el sistema SICOIN, **por lo que le informo que dicha plataforma también será manejada por la Licda. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales, encargada de las demás acciones relacionadas con el POA y el SICOIN;...***

¿Cuándo la Junta Directiva decidió que otra profesional, quien por cierto es de mi aprecio, se encargue de ambas plataformas?, ¿En qué Punto de Acta se encuentra tal acuerdo?, pues de existir el mismo no me fue notificado, es más, sí recibí notificación de lo resuelto en el Recurso de Reconsideración que la suscrita interpuso oportunamente, el cual fue declarado sin lugar por lo acordado justamente en el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17- 2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020. En el cual se acuerda lo contrario, es decir que la suscrita, como está establecido en el Contrato de Trabajo correspondiente, realice las acciones correspondientes al POA interno de la USAC (las cuales no han cambiado) y no al POA externo POA SICOIN.

*Existe una evidente contradicción que puede levantar suspicacias indeseables para la suscrita en torno a la buena fe, con la que el Sr. Decano de la Facultad actuó, considerando que dicho documento, no posee identificación con número de referencia, tampoco envió copia a la suscrita de tal “aclaración” como él le llama, siendo el caso que no debía dejarlo de lado, pues la suscrita es parte esencial y afectada principalmente por tal “aclaración”, toda vez que él está actuando en nombre de Junta Directiva y permitiendo el delito de usurpación de funciones en mi calidad de Jefa del Departamento de Planificación de la Facultad, al otorgarle a otra profesional las **funciones nominales de la suscrita en el POA USAC interno.***

Es importante aclarar que no tengo ningún problema con que otra profesional se encargue del POA SICOIN, es más, estoy en la mejor disposición de brindarle los datos que le servirán para el manejo de la plataforma POA SICOIN. Pues queda claro que el producto en sus 34 partes del POA interno USAC, debe ser proporcionado para el manejo del POA SICOIN. Y aquí cabe informarles que a mi regreso a la Facultad, el día 13 de febrero del presente año, después de una larga suspensión por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social –IGSS- por motivo de enfermedad, fui abordada tanto por el Decano de la Facultad, M.A. Oliva Soto, como por la Secretaria de la misma, Licda. Miriam Marroquín Leiva, para ofrecerme lo siguiente y de lo cual mi esposo fue testigo: Me informaron acerca del POA/SICOIN... y todas las exigencias que trabajarlo conllevan, pues me contaron que la persona que lo estaba trabajando en mi ausencia inclusive debía estar disponible fuera de su horario de contratación, pues a

veces era necesario que a las diez de la noche respondiera llamadas relacionadas al tema y que era tan demandante que a veces llamaban de Rectoría para que fuese a recoger algún documento pero de inmediato y de manera personal, aún fuera de su horario de contratación de seis horas, por lo que esa profesional trabajaba más tiempo, pues así lo requería el POA/SICOIN, además de lo que la profesional interina debía realizar con el POA/USAC interno. La propuesta que ambos me hicieron fue que me quedara trabajando con mis funciones nominales con relación al POA/USAC interno como siempre la suscrita lo hiciera por cerca de dos décadas y que ellos ya tenían a esa misma persona contratada (quien cubrió interinamente mi ausencia), para que continuara trabajando el POA/SICOIN, llegando incluso a mencionar que sería para mí un apoyo pues por mis condiciones de salud ello sería más conveniente...me indicaron además que lo pensara, pues yo les indiqué que de hacerme cargo del POA/SICOIN sería necesario contar con el recurso tiempo adicional para poder hacerme cargo de esta nueva función, no solamente por tratarse de una nueva función y que la profesional interina había sido contratada por 6 horas, es decir más tiempo del que yo tengo de contratación, pues era obvio que se requiere de más tiempo para atender la nueva función del POA/SICOIN de acuerdo a lo que ellos me informaron. Posteriormente el Decano de la Facultad se apersonó en mi oficina para preguntarme qué había decidido, mi respuesta fue que me haría cargo del POA/SICOIN sí y solo sí, se me daba el recurso tiempo, de lo contrario yo continuaría con mis funciones nominales a cargo del POA/USAC interno. El Decano me indicó que le pediría a la Dir. del CEDE Dra. Norma Lidia Pedroza Estrada, un informe de si se contaba con fondos en el CEDE para mi ampliación de horario y de no ser así, él lo gestionaría en Rectoría. Oh sorpresa, días después puso por escrito ese acuerdo verbal, y lo copió a varias personas incluyendo a la Coordinadora de la CGP, pero no indicó que el acuerdo era que yo aceptaría hacerme cargo del POA/SICOIN sí y solo sí, se me apoyaba con la ampliación de mi horario de contratación, por lo que fue necesario que la suscrita hiciera un alcance a ese oficio en donde prácticamente me comprometió ante todas las instancias a las que copió y dirigió dicho oficio, aclarando que ello dependería de la ampliación de mi horario de contratación 4HD.

Considerando que se me dieron dos opciones: hacerme cargo del POA/SICOIN o no, no es comprensible todo lo actuado, a fin de pretender que finalmente me hiciera cargo de dicho POA sin proporcionar el recurso tiempo, y más aún, lo actuado a la fecha en contra de que la suscrita cumpla con sus obligaciones laborales en el POA/USAC interno.

Por la cercanía en las fechas en que tanto el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 21-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de mayo de 2020 y la que el Sr. Decano Oliva Soto consignó en el documento ya indicado, junio 09

de 2020, podría pensarse que de repente su aclaración obedeció a la interpretación errónea que la Dra. Pedroza Estrada hizo de la respuesta enviada a su persona por la Arq. Gómez, Coordinadora de la CGP y que fue conocida en el Punto de Acta ya indicado. Sin embargo eso, solo él lo sabrá.

5. Con ese documento enviado por el Sr. Decano de la Facultad, Pablo Ernesto Oliva Soto, y que me trasladara a destiempo la Arq. Gómez, quedaron resueltas las razones por las que la CGP no resolvió las preguntas que le fueron planteadas oportunamente por la suscrita y prácticamente fuera marginada por parte de la CGP para el ejercicio de mis funciones nominales en el POA USAC interno, tanto para su evaluación 2020 como para la elaboración del 2021.

6. Como es de su conocimiento Señores Miembros de Junta Directiva, recién me incorporé a mi trabajo en la Facultad de CC.QQ y Farmacia, con algunas situaciones de salud pendientes de resolver y desde mi retorno no he recibido ningún tipo de consideraciones al respecto, pues desde mi llegada he sido mal tratada por el Sr. Decano de la Facultad y por sus mercedes, explico:

Ya que por motivo de encontrarme en silla de ruedas, era necesario que se me diera un lugar de fácil acceso para mi locomoción, lo cual mi Sr. Esposo gestionó con el Decano Oliva Soto desde junio de 2019, quien le ofreció un lugar en el Edificio T-15 que aún no había sido utilizado y que cubría lo mínimo necesario según el Decano para recibirme allí. Sin embargo, nos la hizo difícil, pues primero quiso ubicarme en una oficina del T-13, la cual colindaba con un “basurero” y estaba contaminada con emanaciones odoríficas de desagüe, sabiendo el Sr. Decano Oliva Soto que padezco de una enfermedad autoinmune no tuvo el alcance de percatarse de ello y de honrar su palabra dada desde junio de 2019, como por supuesto no se le recibió, entonces quiso enviarme al Bioterio, lo cual fue una falta de respeto a mi humanidad, por lo que fue necesario solicitar el auxilio y la intervención inmediata de las autoridades universitarias correspondientes a fin de tener un lugar digno y que cumpliera con los requerimientos mínimos para salvo guardar mi salud y bioseguridad, considerando que la USAC implementó hace ya varios años la Política de Discapacidad. Lo cual provocó que el Sr. Decano finalmente me ubicara en una de las oficinas del primer nivel del edificio T-15, en donde laboré por exactamente un mes de manera presencial, hasta que nos llegó la pandemia.

Por qué aludo también a la Junta Directiva, porque han querido imponerme de cualquier manera la aceptación del POA SICOIN, sin ofrecerme el pago correspondiente a una nueva función, es decir, cumplir con lo establecido en la ley correspondiente proveer al trabajador todos los recursos para que pueda desempeñar su trabajo, en este caso el recurso tiempo, lo cual han manifestado y ratificado en los

Puntos de Acta pertinentes de forma muy prepotente. A lo cual no me aferro, pues debido a la situación de salud por la que atravieso, tampoco estoy interesada.

Debo hacer de su conocimiento que todas estas situaciones planteadas en el presente oficio, las considero un “mobbing”, pues me han afectado emocional, psicológica, profesional y laboralmente, sufrimientos que están contemplados en la Ley contra el Femicidio, y es de tomar en cuenta que la gran mayoría de miembros de Junta Directiva son hombres, y sin pretender considerar siquiera por un instante que han actuado todos los que lo han hecho en mi contra, por razones impropias a las que corresponden a compañeros de trabajo, profesionales egresados de la misma “alma máter”, sepan que los efectos igual son los mismos, por lo que les hago responsables de mi salud y estabilidad de la misma en el entero concepto de “salud”, pues estas acciones conllevan un nivel de estrés tan alto, que en cualquier momento podría ser fatal para la suscrita.

7. Por otro lado, es importante aclarar y tomar en consideración que “nunca” he recibido solicitud de parte de la Dir. del CEDE Dra. Pedroza Estrada, ni de manera verbal ni escrita de hacerme cargo del POA SICOIN, como en un sin número de veces y en varios Puntos de Acta de Junta Directiva de la Facultad de CC.QQ y Farmacia se hace ver, así como en otros documentos de consulta dirigidos a entidades universitarias y sus directoras como por ejemplo el Departamento de Recursos Humanos y de Asuntos Jurídicos de la USAC, por mencionar algunos.

*8. La Dir. del CEDE Dra. Norma Lidia Pedroza Estrada ha estado al tanto de mi “odisea” planteada en los antecedentes del presente oficio, en busca de información referente a la evaluación del POA interno 2020 de la USAC y la elaboración del POA interno 2021 de la USAC, y no me ha informado de lo actuado por ella ante la Junta Directiva y el estatus actual del tema referido de conformidad **tanto** con el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 21-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de mayo de 2020 el cual al pie indica copia para la suscrita la cual tampoco recibí, **como** con el documento enviado por el Sr. Decano Oliva Soto a la CGP y que le fue copiado a ella. Y aun así, no se ha conmovido a la fecha para ponerme al tanto de los manejos que se han realizado en torno a este tema, que es parte de mis funciones descritas en el Contrato de Trabajo correspondiente. Ni siquiera por humanidad, mucho menos como **Directora del CEDE**, que en este último plano **está obligada** a informarme al respecto.*

*9. Por otro lado, y considerando las consecuencias que conlleva por la naturaleza del asunto, no he sido notificada por parte de Junta Directiva acerca de mi solicitud de cancelar el usuario habilitado con mis datos personales ante el MINFIN para el uso de la plataforma del SICOIN, del cual dejo en claro que **NUNCA** hice uso.*

REFLEXIONES

- *No logro como afectada en todo lo expuesto en el presente oficio, comprender la maldad de que es capaz el ser humano, al margen de todos los títulos académicos que posea y de la posición jerárquica que ocupe, la cual siempre será transitoria, pues ciertamente los títulos académicos de alguna manera nos dan un “estatus” para lograr cierta economía que nos permite tener una calidad de vida; empero, si se eliminan esos títulos y se cambian las posiciones jerárquicas, ¿qué queda?...un ser humano carente de principios y valores, empobrecido en sí mismo por sus malas intenciones reflejadas en sus equivocadas actuaciones en contra de otro ser humano.*
- *Al final de todo, creo firmemente que para conocer a alguien, basta con darle una cuota de poder.*
- *Es absolutamente impropio de los egresados de la tan “noble Universidad de San Carlos de Guatemala”, actuar de maneras que reflejen el haber pasado por ella y beneficiarse de ella, sin haber alcanzado uno de sus fundamentales fines: Su fin fundamental es elevar el nivel espiritual...
¿Cómo ignorar tan sublime fin?. ¿Cómo convivir con uno mismo al margen de la práctica de este fin?. ¿Cómo desempeñarse ante los habitantes de la República de Guatemala, sin haber alcanzado este fin en sí mismos, en primera instancia...?.
¿Cómo llamarnos San Carlistas, si nuestras actuaciones no son congruentes con el producto que supone y necesita el pueblo de Guatemala recibir, con sus impuestos?.*
- *Vivimos y hay quienes sobre vivimos por la gracia y misericordia de Dios, anhelando “ser” y “hacer” lo que nos corresponde en respuesta a tantas bendiciones recibidas de parte de Papito Dios a través del trabajo que nos ha provisto, lo cual es motivo suficiente para ser sensibles a las necesidades de nuestro pueblo, pero especialmente aún más sensibles en medio de esta pandemia y sus consecuencias en todas las áreas de la vida, algo que nunca pensamos vivir...y aun así, actuar de maneras tan insensibles que afectan directamente la humanidad del prójimo...y no solidarizarnos como ciudadanos del mundo en un acercamiento que promueva la **unidad**, a pesar de la distancia física que hoy es menester guardar... ¿Cómo ser capaces de obviar y pasar por alto las consideraciones que en medio de la pandemia se deben fortalecer, con aquellos que nos encontramos en el grupo denominado “vulnerable”?*

SOLICITUD

1. Se sirva la Junta Directiva reflexionar acerca de los denominados por la Dir. del CEDE, Dra. Pedroza: “procesos de planificación alternos”, los cuales siguen siendo los procesos de planificación principales, fundamentales y esenciales de la Universidad,

pues el producto de estos, es lo que de acuerdo con lo dicho por la Arq. Gómez Coordinadora de la CGP **“proporciona como reporte final, el contenido que se ingresa a la Plataforma SICOIN.”** En todo caso, y de acuerdo con el pensamiento de la Dra. Pedroza, y la información ofrecida por la Arq. Gómez, lo que es alterno realmente es el POA/SICOIN. Pues lo contrario constituiría en sí mismo una violación a la “autonomía universitaria”.

2. Se sirva la Junta Directiva con base en todo lo considerado anteriormente y lo expuesto en los antecedentes del presente oficio, en su calidad de máximo Órgano de Dirección y Administración, y considerando lo establecido en el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020 y ratificado en el Punto CUARTO, Inciso 4.1 del Acta No. 18-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 06 de mayo de 2020 (haciendo la observación que debe eliminarse la parte en la que se acuerda que tal situación se dará “mientras dure la pandemia”, pues por todo lo considerado, esto, no es materia de la pandemia, sino de la naturaleza de cada proceso, el interno y el externo y del contrato de trabajo de la suscrita), **reorientar** la situación a fin de que no se permita que se continúe obstaculizando el cumplimiento de mi trabajo con el desarrollo de mis funciones nominales establecidas en el Contrato de Trabajo correspondiente, con relación al POA/USAC interno, y se le dé cumplimiento a lo establecido en dicho Punto de Acta.

3. Se sirva la Junta Directiva emplazar a la Dra. Norma Lidia Pedroza Estrada, directora del CEDE, por su desacato a lo acordado por Junta Directiva en el Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020. Al mismo tiempo se analice lo actuado por la Dra. Pedroza Estrada, directora del CEDE, dado que tal actuación conlleva el delito de usurpación de funciones y abuso de autoridad en contra de la misma Junta Directiva y de la suscrita, violando lo establecido en el Contrato de Trabajo de la misma.

4. Se sirva la Junta Directiva reorganizar las funciones que le fueron conferidas (entiendo) por el Sr. Decano de la Facultad, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, a la Licda. Sucelly Nohemí Orozco Marroquín de Morales, que no son de su competencia. Limitando sus funciones única y exclusivamente al POA/SICOIN.

5. Se sirva la Junta Directiva analizar lo actuado por el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano de la Facultad e investigar si tal actuación corresponde a un mandato de la misma, dado que tal actuación conlleva el delito de usurpación de funciones y abuso de autoridad en contra de la suscrita; además de hacer caer en el delito señalado, a una inocente colega y de ser así, sea anulado todo lo actuado por el Decano de la Facultad, en el documento sin número de referencia enviado a la CGP, a fin de ordenar el desorden generado ante esta instancia, para que la suscrita pueda como

corresponde, realizar su trabajo en la plataforma en ambiente Web que posee la herramienta en línea para los procesos correspondientes al POA/USAC interno.

6. *Con base en lo solicitado en los numerales 3 y 5, se sirva la Junta Directiva actuar como corresponde en la legislación tanto de la USAC como del país, llamando la atención a los aludidos.*

En el caso del Decano de la Facultad, toda vez que su actuación no haya por supuesto, sido respaldada por ustedes Señores Miembros de Junta Directiva; no obstante haya tenido su respaldo, la situación cobraría otros matices a considerar oportunamente.

Fundamento de Derecho: *Artículos 3, 9, 10 y 16 Ley del Organismo Judicial. Artículo 20, literal B, 2do. Párrafo, Código de Trabajo. Artículos 2, 12, 28, 35, 44, 45, 46, 82, 83, 93, 101, 102 literales: a, b, c, k, ñ, t; 103, 106, 108, 154, 155, 156 y 204 de la Constitución Política de la República de Guatemala. 1, 6 y 11 de la Ley de lo Contencioso Administrativo.*

Acompañó:

- *Documento sin número de referencia enviado por el Decano de la Facultad de CC.QQ y Farmacia, M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, a la Coordinadora de la CGP, Arq. Michele Gómez. Atentamente, "Id y Enseñad a todos". Licda. QF. Claudia Cortéz Dávila de Moreira, M.A. Jefa, Departamento de Planificación, Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, Universidad de San Carlos de Guatemala"*
El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, se abstuvo de participar en la solicitud planteada en el numeral 5.

Junta Directiva acuerda:

4.3.1 *Informar a la M.A. Claudia Verónica Cortéz Dávila, Profesor Titular VII que para el presente semestre su carga académica corresponde a facilitar, monitorear y asesorar técnica y oportunamente a los usuarios del Plan Estratégico de la Facultad, en la ejecución de los procesos de planificación que se derivan del mismo y para el mismo; dar seguimiento al Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia; realizar actividades de capacitación en materia de planificación; coordinar los procesos de elaboración de la memoria anual de labores de la Facultad para la elaboración de la memoria de la USAC; representar oficialmente a la Facultad ante el Consejo de Planificación de la Universidad y elaborar informes de los procesos académicos relacionados con el cargo; que está en concordancia con su contrato de trabajo.*

4.3.2 *No acceder por improcedente, a la solicitud planteada en el numeral 3.*

4.3.3 *No acceder por improcedente, a la solicitud planteada en el numeral 4.*

4.3.4 *No acceder por improcedente, a la solicitud planteada en el numeral 5; en cuanto el M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, cumplió lo solicitado por Junta*

Directiva en el Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 18-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 06 de mayo de 2020.

4.3.5 No acceder por improcedente, a la solicitud planteada en el numeral 6.

4.4 Solicitud de dispensa al Licenciado Manuel Alejandro Díaz Paz, para que pueda ser contratado durante el Segundo Semestre del año 2020.

Se recibe oficio de referencia REF.EQB.354-2020, en fecha 28 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc. Osberth Morales Esquivel, Director Escuela Química Biológica; en el que solicita los siguientes, copiado textualmente: *que se autorice dispensa al Licenciado Manuel Alejandro Díaz Paz, para que pueda ser contratado durante el Segundo Semestre del año 2020 en esta Escuela, como profesor interino 2 HD (plaza 97), específicamente para preparar e impartir el curso de Antimicrobianos a estudiantes del 10º. Ciclo de la carrera de Química Biológica.*

Se indica también que el Lic. Díaz Paz desde el año 2012 ha impartido dicho curso y su contratación es solamente por el segundo semestre de cada año. En el año 2019 estuvo contratado en la plaza 109.

Informo también que el Lic. Díaz Paz ha cumplido con la carga académica asignada en esta Escuela, los resultados de su evaluación han sido satisfactoria durante el segundo semestre del año 2019 y han tenido un excelente desempeño en sus labores, razones por las cuales se solicita la dispensa.

También se realiza consulta sobre el horario de contratación del Lic. Díaz Paz, ya que en el segundo semestre del año 2019 fue contratado los días lunes y martes de 16:00 a 20:00 h, y jueves de 16:00 a 18:00 h, debido a las necesidades de docencia de la Escuela. Por lo anterior, este segundo semestre de 2020 se necesita que sea contratado en los mismos horarios y días indicados, para que el curso de Antimicrobianos sea desarrollado apropiadamente.

Se adjuntó el horario del décimo ciclo de la carrera de Química Biológica.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud planteada por el M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica y el avance del segundo semestre 2020, **acuerda:**

4.4.1 Autorizar la dispensa para no convocar a selección y nombrar por buen desempeño al Licenciado Manuel Alejandro Díaz Paz; a partir del lunes 03 de agosto.

4.4.2 Solicitar al M.Sc. Osberth Isaac Morales Esquivel, Director de la Escuela de Química Biológica, envíe a la brevedad la documentación necesaria para realizar el nombramiento correspondiente.

4.5 Seguimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020.

Se recibe oficio de referencia OF.CEDE.No.250-2020, en fecha 30 de julio de 2020, suscrito la Ph.D Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo –CEDE-; en el que da respuesta a lo indicado en **Punto CUARTO, Inciso 4.2 del Acta No. 21-2020**, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 28 de mayo de 2020, que copiado literalmente dice: **“CUARTO: ASUNTOS ACADÉMICOS 4.2 Seguimiento al Punto CUARTO, Inciso 4.6 del Acta No. 17-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 30 de abril de 2020;** que en sub inciso **4.2.1** indica: *“Solicitar a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, indique las actividades que puede realizar la Licenciada Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, concernientes a los procesos que se llevan a cabo en el Departamento de Planificación de la Facultad”*.

Para dar respuesta a esta solicitud se ha considerado el Normativo del Centro de Desarrollo Educativo, que en el Artículo 14 se refiere al Departamento de Planificación y en el inciso 14.2 hace referencia a las siguientes funciones:

1. Facilitar, monitorear y asesorar técnica y oportunamente a los usuarios del Plan Estratégico de la Facultad, en la ejecución de los procesos de planificación que se derivan del mismo y para el mismo.
2. Coordinar los procesos del Plan Operativo Anual –POA- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
3. Dar seguimiento al Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.
4. Realizar actividades de capacitación en materia de planificación.
5. Coordinar los procesos de elaboración de la memoria anual de labores de la Facultad para la elaboración de la memoria de la USAC.
6. Representar oficialmente a la Facultad ante el Consejo de Planificación de la Universidad.
7. Elaborar informes de los procesos académicos relacionados con el cargo.

Considerando que el actual proceso de planificación universitaria es unificado en toda la Universidad y responde a un convenio para el fortalecimiento de la Política Institucional de Transparencia de la Universidad de San Carlos de Guatemala y el Ministerio de Finanzas Públicas; y es de observancia general para las entidades del Estado, incluyendo las descentralizadas y autónomas. Por lo tanto, el proceso de planificación es uno, con dos plataformas en uso que no pueden estar desvinculadas, lo cual significa que el proceso debe ser gestionado desde sus inicios hasta el final con la intervención coordinada del Planificador y del Tesorero, es decir POA y Presupuesto

deben ser elaborados por un equipo de trabajo, que vele por que ambos documentos se encuentren alineados y se garantice una optimización del gasto.

Además, que la Junta Directiva de la Facultad en Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subinciso 4.3.1 del Acta No. 26-2020, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad, el 09 de julio de 2020, que copiado literalmente dice: *“Informar a la M.A. Claudia Verónica Cortéz Dávila de Moreira, Profesora Titular VII, que fue deshabilitado el usuario de planificadora del Sistema SICOIN del Ministerio de Finanzas Públicas a partir del 06 de mayo del presente año”*.

En este orden de ideas, tomando en cuenta las consideraciones anteriores y las funciones correspondientes al Departamento de Planificación, que se indican en el inciso 14.2 del Normativo del Centro de Desarrollo Educativo, lo que se afecta es la indicada en el punto No. 2, las demás que se mencionan pueden continuar desarrollándose.

Junta Directiva, tomando en cuenta la respuesta a la solicitud realizada por este Órgano de Dirección a la Ph.D. Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, **acuerda:**

4.5.1 Darse por enterada.

4.5.2 Agradecer a la Ph.D. Norma Lidia Pedroza Estrada, Directora del Centro de Desarrollo Educativo -CEDE-, la propuesta presentada.

4.6 Solicitud de tiempo extraordinario para presentar los contenidos y descriptores de los cursos propuestos para el Área Social Humanística.

Se recibe oficio de referencia Oficio ASH.530.07.2020, en fecha 30 de julio de 2020, suscrito el Dr. Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador Área Social Humanística; en el que solicita lo siguiente, copiado textualmente: *“con base en la transcripción del Acta de Junta Directiva del Punto CUARTO, Inciso 4.4, Subincisos 4.4.1 al 4.4.7 del Acta No. 19-2020, de fecha 29 de mayo, específicamente del punto 4.4.6 en donde se nos solicita lo siguiente:*

4.4.6 Encomendar a los profesores del Área Social Humanística, elaborar los descriptores y la organización temática de los cursos correspondientes a Sociología y Redacción e Investigación I y II; mediante la reorganización de los aspectos temáticos, didácticos y administrativos, que deberán incluir los análisis realizados por las Escuelas de la Facultad a través de sus Comisiones Académicas respectivas. Los cursos de Redacción e Investigación I y II deberán incluir en su organización temática lo relacionado a la filosofía de la ciencia, la redacción, nociones básicas de investigación cuantitativa, uso de tecnologías de la información y comunicación como herramienta para el avance académico del estudiante. El curso de Sociología debe incluir en su organización temática lo relacionado a la sociología de Guatemala y la realidad

nacional en todas sus facetas. En fecha que no exceda el día miércoles 29 de julio de 2020.

Por este medio los Profesores del Área Social Humanística, nos permitimos solicitar a ustedes muy amablemente se nos conceda un tiempo extraordinario para la presentación de los contenidos y descriptores de los cursos propuestos para el Área Humanística para el 12 de agosto del presente año.

Junta Directiva, tomando en cuenta la solicitud presentada por el Doctor Aroldo Alfredo Bracamonte Orozco, Coordinador del Área Social Humanística, **acuerda:** autorizar prórroga a los profesores del Área Social Humanística para la presentación de los descriptores y la organización temática de los cursos de Sociología, Redacción e Investigación I y Redacción e Investigación II, al 19 de agosto de 2020.

QUINTO

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

5.1 Solicitud para poder cursar Microbiología y Bioquímica sin contar con el prerrequisito de Biología General II.

Se recibe oficio sin referencia, en fecha 30 de julio de 2020, suscrito por el Bachiller Francisco Antonio Letona Overdick, Registro Estudiantil 201124107 CUI 2116 54124 0101; en el que informa lo siguiente, copiado textualmente: *“antes de ingresar a la Universidad, he trabajado para ayudar a mantener a mi familia y la carrera, donde ésta última ha sido la más afectada por tomar decisiones de trabajo sobre ella, ya que dejar de trabajar no es una opción. Actualmente, tengo unos cursos que me hacen falta para culminar mi pensum de estudios, los cuales son Biología General II, Microbiología, Bioquímica y Tecnología de Alimentos. Debido a mis horarios de trabajo, no he podido llevar el primero, ya que es durante la mañana. Intenté abrir dicho curso en escuela de vacaciones de junio de este año, pero debido a la situación que se presenta en el país, mi solicitud no fue aprobada. Intenté hablar en otras unidades académicas para poder sacar este curso y seguir avanzando, y hasta el día de ayer me respondieron que no es posible. Con el afán de no atrasarme un año más, y poder culminar lo antes posible mi pensum de estudios, quisiera solicitar su aprobación para poder cursar Microbiología (código 61225) y Bioquímica (código 81323), sin contar con el prerrequisito de Biología General II (código 20123), comprometiéndome a aprobar este último en escuela de vacaciones de diciembre del año en curso. Entiendo que los primeros parciales se acercan, y que el tiempo para esta solicitud se debió hacer antes, pero quise explorar otras alternativas para evitar llegar a este punto”.*

Junta Directiva, con base en el Artículo 5 del Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, **acuerda:** no

acceder a lo solicitado por el Bachiller Francisco Antonio Letona Overdick, CUI 2116 54124 0101, Registro Académico 201124107 de la carrera de Química.

**SEXTO
NOMBRAMIENTOS**

Junta Directiva, con base en la propuesta presentada por la Doctora Eunice Enríquez, Directora del Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB-, y por la Licenciada Tania Reyes Directora la Escuela Nutrición; **acuerda nombrar a:**

6.1 ESCUELA DE NUTRICIÓN

6.1.1 LICENCIADA CECILIA LISKA DE LEÓN, para laborar en la Escuela de Nutrición la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor interino 6HD**, con un sueldo mensual de Q. 8,766.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas, para organizar y desarrollar el programa de Supervisión de Prácticas Integradas de Nutrición Clínica **en modalidad virtual y/o presencial** a estudiantes del décimo ciclo de la carrera de Nutrición, en los siguientes lugares: Hospital Roosevelt, Hospital General de Tecpán, Hospital de Antigua Guatemala y Obras Sociales del Hermano Pedro de Sacatepéquez. Así mismo, participar en comisiones y otras actividades designadas por la Dirección de Escuela, con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 48**. Se nombra a la Licenciada Liska De León, por Plaza creada por reprogramación de la plaza No. 36.

6.1.2 BACHILLER MÓNICA ALEJANDRA CORADO ORTEGA, para laborar en la Escuela de Nutrición la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Auxiliar de Cátedra II 2HD**, con un sueldo mensual de Q. 1,944.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 12:00 horas, para desarrollar **en modalidad virtual y/o presencial**, a una sección de laboratorio del curso de Alimentos a 15 estudiantes del sexto ciclo de la carrera de Nutrición. Así mismo, participar en comisiones y otras actividades designadas por la Dirección de Escuela., con cargo a la partida 4.1.06.2.16.011, **plaza No. 30**. Se nombra a la Bachiller Corado Ortega, debido a Plaza vacante en la apertura presupuestal y prórroga otorgada.

6.2 INSTITUTO DE INVESTIGACIONES QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS -IIQB-

6.2.1 M.Sc. BERTA ALEJANDRA MORALES MÉRIDA, para laborar en la Unidad de Informática y Biometría, Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, como **Profesor Interino, 1HD**, con un sueldo mensual de Q. 1,461.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 11:00 a 12:00 horas, para

la edición y coordinación del libro "Bioestadística" 1ª. Ed , en **modalidad presencial y/o virtual** y otras inherentes al cargo, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **plaza No. 14**. Se nombra a la Licenciada Morales Mérida, por plaza reprogramada. Dispensa aprobada según Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subincisos 4.3.1 y 4.3.2 del Acta No. 18-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 06 de mayo del 2020.

6.2.2 BACHILLER MANUELA MARÍA RAMÍREZ ESTRADA, para laborar en el Instituto de Investigaciones Químicas y Biológicas -IIQB- de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia como **Auxiliar de Cátedra I 4HD**, con un sueldo mensual de Q. 3,636.00, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020, con un horario de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 horas, para Impartir laboratorio del curso de Bioestadística I para las carreras de Química Biológica, Química Farmacéutica, Biología y Nutrición. Impartir laboratorio del curso de Estadística para la carrera de Química. Asistir en el manejo de las plataformas académicas electrónicas: moodle, facebook y trello. Asistir en calificación de trabajos de estudiantes a requerimiento del docente. Controlar notas y asistencia de los estudiantes, en conjunto con el docente. Reportar notas y asistencia a los estudiantes, mensualmente. Reproducir hojas de trabajo y exámenes a requerimiento de las actividades académicas programadas. Elaborar informes de exámenes para entrega en el Centro de Desarrollo Educativo -CEDE- y archivar acorde a los cursos y asignaciones, **en modalidad virtual y/o presencial**, con cargo a la partida 4.1.06.3.14.011, **plaza No. 09**. Se nombra a la Bachiller Ramírez Estrada, por dispensa aprobada según Punto CUARTO, Inciso 4.3, Subincisos 4.3.1 y 4.3.2 del Acta No. 18-2020 de sesión celebrada por Junta Directiva el 06 de mayo del 2020.

SÉPTIMO AUDIENCIAS

Seguimiento a la Propuesta sobre el requisito del idioma inglés que tienen los estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, da la bienvenida a la M.Sc. Berta Alejandra Morales Mérida, Profesora del curso de Inglés Técnico; la M.Sc. Morales Mérida, agradece el espacio e informa que la propuesta nace de los problemas de traslape con los diferentes cursos de inglés que se imparten en la Facultad, hay diferentes horarios para los cuatro ciclos de inglés antes del curso de Inglés Técnico; el requisito para la Facultad es presentar el certificado de Inglés Técnico que es el curso que imparte. Informa que existen dos opciones para los estudiantes de la Facultad, como el semestral que luego de cumplir los cuatro cursos los estudiantes cursan el Inglés Técnico debido a que no hay un año definido para llevar los cursos, actualmente tiene

estudiantes de primer año, estudiantes con cierre de pensum hasta estudiantes que cerraron hace muchos años en el que no era requisito el Inglés Técnico y en este momento no cumplen con el requisito pues ya se actualizaron; por lo que aumento la población pues regresaron para tratar de hacer EPS o graduarse. Luego de evaluar y hablar con la Licenciada Renata Martínez, Secretaria Académica de Calusac, a quien preguntó qué solución podría dársele al problema y le comentó como Calusac no pueden hacer nada ya que son disposiciones de la Facultad y deben acoplarse; luego habló con el M.A. Oliva Soto, Decano, quien le propuso plantear una propuesta. La propuesta es la siguiente, que va en dirección a que no exista solo la presentación del certificado de Inglés Técnico de Farmacia:

1. *“Certificación de cursos aprobado de Inglés Técnico.*
2. *Certificación de aprobación de examen por suficiencia del CALUSAC, en donde se le indicó que es poseedor de un nivel 16.*
 - *Si en este examen se le ubica en un nivel inferior al 16, aplica el numeral 3.*
3. *Certificación de aprobado el curso 16 (regular de CALUSAC)*
 - *El estudiante realiza el examen de ubicación y continúa con los cursos regulares de Calusac, sujetos a diferentes horarios y días, hasta aprobar el nivel 16.*
 - *Considerando que los niveles diseñados para la Facultad solo abarcan hasta el nivel 12, cuando el estudiante sea ubicado en los niveles 13, 14 o 15, éste podrá llevar el curso de Inglés Técnico o los cursos regulares de CALUSAC hasta finalizar el nivel 16.*
4. *Mantenimiento del requisito a estudiantes que ya cumplieron con el requisito del idioma propuesto para sus años (hasta 2006).*
 - *No aplica a estudiantes que no cumplieron o entregaron el requisito en su momento. De lo contrario estarán sujetos a las nuevas disposiciones.”*

La última es una solicitud y obedece comenzaron a llegar varios estudiantes que cerraron hace muchos años y regresan a terminar; en Control Académico les exigen los nuevos requisitos y no con los que habían cerrado; aunque no sean muchos los estudiantes en este caso.

Su propuesta para disminuir la cantidad de estudiantes que cursan el Inglés Técnico, ya que es muchísima la cantidad de estudiantes y sabe que es un problema que Calusac debe resolver pero está en medio y no lo está resolviendo; porque actualmente Calusac dispuso aceptar a todos los estudiantes que cumplían con el requisito para cursar Inglés Técnico y se encuentra impartiendo dos secciones con aproximadamente cien estudiantes en cada una, lo que disminuye la calidad y no puede brindarles una atención personalizada.

El Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, pregunta ¿cuántos estudiantes ha atendido en los últimos cuatro años? La M.Sc. Morales Mérida

responde que inició a laborar en Calusac en el año 2017 año en que tuvo casi 200 estudiantes distribuidas en tres secciones; en ese año no le dieron indicaciones ni programa en Calusac por lo que lo ha ido elaborando con el tiempo que actualmente está estructurado para trabajar con publicaciones científicas de las cinco carreras. En ese año se abrió una sección sábado lo cual no le pareció para este tipo de curso, por lo que ya no se impartió en este día. Luego ha tenido en promedio 60 estudiantes por sección, y ha impartido dos secciones. El Licenciado Maldonado Aguilera pregunta ¿en Calusac, continúan con la disposición que los cursos intensivos solo se abren hasta el curso 8? La M.Sc. Morales responde que depende de la demanda de estudiantes. El Licenciado Maldonado, pregunta ¿la propuesta consiste en que si un estudiante llega por ubicación pueda tener dos caminos inscribirse al Técnico o el Nivel 16? La M.Sc. responde que sí, puede escoger una de las opciones; el Licenciado Maldonado propone que si un estudiante se ubica en el nivel 13 puede continuar hasta el nivel 16 o inscribirse al Inglés Técnico, ¿el tiempo del nivel 13 al 16 es el mismo tiempo del nivel 13 a Inglés Técnico? La M.Sc. Morales responde que es más tiempo cursar del nivel 13 al 16, pero la diferencia son los horarios, en el caso de Inglés Técnico se traslapan y se quedan sin tiempo, pues en Control Académico les dispensan si están avanzando y los estudiantes deben presentar el certificado de Inglés Técnico para asignarse cursos a partir de cuarto año. Los químicos biólogos tienen traslape en segundo y tercer año, pero es difícil llevarlo en primer año. Ha tenido que flexibilizar su forma de impartir el curso para favorecer la asistencia de los estudiantes. El Licenciado Carlos Manuel Maldonado Aguilera, Vocal Tercero, agradece a la M.Sc. Morales ya que este curso surgió con la intención de ayudar al estudiante, hacerlo más competitivo y fortalecer el inglés que es una de las deficiencias de la USAC y marcar una diferencia entre los estudiantes de la Facultad y los demás estudiantes de la Universidad, realizándolo ordenadamente a través de la Escuela de Ciencias Lingüísticas; y por las sugerencias que favorecen a los estudiantes y propuestas que presentó buscar una solución adecuada.

La M.Sc. Morales informa que los estudiantes son los afectados por el traslape de los horarios y se ha incrementado a consecuencia de los procesos de acreditación pues hay mayor exigencia y buscar alternativas para favorecer al estudiante y cumplir con las actividades del curso; por lo que ve favorable que puedan llevar los cursos de Calusac y también porque hay estudiantes que están bien calificados o son bilingües; y que hace muchas diferencias.

El Doctor Roberto Enrique Flores Arzú, Vocal Segundo, manifiesta que le gusta mucho la propuesta, pues les da solución a los estudiantes que Química Biológica.

La Licenciada Miriam Roxana Marroquín Leiva, Secretaria Académica, informa que en el año 2019 se aprobó que para asignarse cursos del séptimo ciclo se debe presentar

la certificación de Nivel IV de Farmacia y el certificado de Inglés Técnico de Farmacia para trámites de graduación. Así también se aprobó una exoneración de inglés para todos los estudiantes que hayan cerrado pensum antes del año 2011.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, pregunta ¿para ti si se cumple el objetivo de alguien que tenga el nivel 16 tiene las mismas competencias que alguien que saque el Inglés Técnico? La M.Sc. Morales responde que sí, que de allí partió su análisis ya que en el nivel 16 ya tienen estructuras gramaticales compuestas y la capacidad de que por contexto puedan comprender diferentes tecnicismos que bien pueden dificultarse algunas palabras en un artículo científico pero las comprenderán por contexto; además que es el nivel antes de Pre Tofel y que algunos de sus estudiantes han demostrado tener esas capacidades.

El M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto, Decano, felicita a la M.Sc. Berta Alejandra Morales Mérida, por las propuestas planteadas.

Junta Directiva, después de un amplio análisis y discusión, y tomando en cuenta lo planteado por la M.Sc. Morales Mérida, Profesora del curso de Inglés Técnico y los antecedentes relacionados a los horarios de Inglés, **acuerda:** autorizar como opción alternativa a la presentación del certificado de Inglés Técnico, la presentación del certificado de Inglés Nivel 16 de CALUSAC o el su equivalente, el certificado de aprobación de examen por suficiencia realizado en CALUSAC.; esta disposición entra en vigencia a partir del primer semestre del año 2021 y con vigencia hasta que se implementen las nuevas disposiciones curriculares.

OCTAVO

ACUERDO DE PÉSAME

8.1 Acuerdo de Pésame a la Magíster Ana Judith Chan Orantes y Licenciada Alejandra Orantes de Hidalgo, por el fallecimiento del Señor José Antonio Orantes Córdova.

Junta Directiva tomando en cuenta el reciente fallecimiento del Señor José Antonio Orantes Córdova, abuelo de la Magister Ana Judith Chan Orantes, Secretaria de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Licenciada Alejandra Cardona Orantes de Hidalgo, egresada de esta Facultad, **acuerda:** Presentar sus más sentidas muestras de condolencias a sus nietas Magíster Ana Judith Chan Orantes , Secretaria de la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología y de la Licenciada Alejandra Orantes de Hidalgo, egresada de esta Facultad y demás familia por tan irreparable pérdida.

Se concluye la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio a las 19:10 horas.

M.A. Pablo Ernesto Oliva Soto
DECANO

Dr. Juan Francisco Pérez Sabino
VOCAL PRIMERO

Dr. Roberto Enrique Flores Arzú
VOCAL SEGUNDO

Lic. Carlos Manuel Maldonado Aguilera
VOCAL TERCERO

Br. Giovani Rafael Funes Tovar
VOCAL CUARTO

Br. Carol Merari Caceros Castañeda
VOCAL QUINTO

Licda. Miriam Roxana Marroquín Leiva
SECRETARIA